

Honorable Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

De interés legislativo todos los eventos que se realicen con motivo de la conmemoración, el próximo 26 de enero de 2026, de "El Día Mundial de la Educación Ambiental", cuyo objetivo es enfatizar la importancia de la educación como generadora de conciencia sobre el cuidado del ambiente.


PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El 26 de enero de cada año, se conmemora, a nivel mundial, el Día de la Educación Ambiental.

La determinación tuvo origen en la Declaración de Estocolmo, surgida de la Conferencia sobre el Medioambiente Humano, organizada por las Naciones Unidas en 1972.

Es importante señalar que tres años después, en 1975, se firmó un acuerdo que se denominó la "Carta de Belgrado", donde se estipula un marco general para la educación ambiental que establece metas, objetivos y principios.

Dicho documento, establece que el objetivo de la Educación Ambiental es "formar una población mundial consciente y preocupada con el medio ambiente y con los problemas asociados, y que tenga conocimiento, aptitud, actitud, motivación y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones para los problemas existentes y para prevenir nuevos", y sus objetivos son:

Toma de conciencia. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y de los problemas.

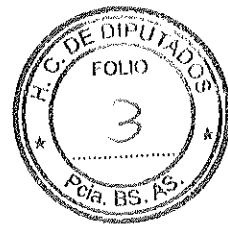
Conocimientos. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del medio ambiente en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica.

Actitudes. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.

Aptitudes. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para resolver los problemas ambientales.

Capacidad de evaluación. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, sociales, estéticos y educativos.

Participación. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

En ese sentido, ésta Legislatura ratificó su compromiso con esas metas y objetivos, a través de la sanción de la ley 15441, en abril de 2023, por medio de la modificación de la ley 13.688 –De Educación–, donde mediante una modificación al artículo 45 se determinó que los objetivos de la modalidad curricular de la educación ambiental son:

“Aportar propuestas curriculares y extracurriculares para la incorporación de la perspectiva ambiental a partir de una pedagogía basada en el diálogo de saberes, el pensamiento crítico, la aceptación de la complejidad del mundo, su incertidumbre y vulnerabilidad, y en la construcción de valores, actitudes y habilidades que permitan a todos los habitantes formar criterios propios, asumiendo responsabilidades y desempeñando un papel activo en la construcción de prácticas sustentables.

Formular proyectos de mejoramiento y fortalecimiento de las instituciones y los programas de todos los Niveles Educativos, articulándolos organizativamente con las respectivas direcciones de Nivel, en el marco de políticas provinciales y estrategias que consideren e incluyan las particularidades y diversidades de la Provincia, sus habitantes y sus culturas, propiciando el respeto a la diversidad natural y cultural, el acceso igualitario y el aprovechamiento productivo y recreativo sustentable del patrimonio ambiental.

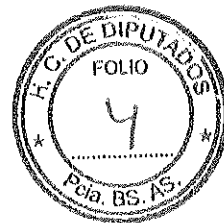
Plantear articulaciones de las instituciones y sus equipos docentes con los programas de formación específica de la modalidad, favoreciendo en las escuelas la constitución de espacios de socialización donde se debata, desde las diferentes perspectivas culturales, sociales, éticas, filosóficas, económicas, la problemática ambiental.

Proponer nuevas categorías que permitan analizar e interpretar la información y la incorporación de conceptos estructurantes fundamentales que favorezcan una comprensión global de los problemas de la relación sociedad/naturaleza y su transposición a ámbitos cotidianos de la vida.

Proponer y desarrollar estrategias de educación ambiental, formación y capacitación para los docentes del sistema educativo y para la comunidad en general.

Proponer acciones de supervisión, normatización y resguardo de la calidad ambiental requerida para los espacios educativos y su entorno inmediato.

Establecer una vinculación permanente con fines pedagógicos entre los parques, reservas y monumentos naturales de la Provincia declarados conforme Ley N° 10.907 con el sistema educativo.



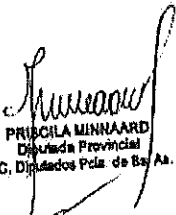
*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

Promover la incorporación de prácticas permanentes de gestión ambiental en los establecimientos educativos para el uso racional y eficiente de sus recursos.

Trabajar la interacción territorial del establecimiento educativo con su entorno inmediato, contextualizando el accionar ambiental educativo a las realidades específicas de cada localidad y región.

Estimular la participación del establecimiento educativo como un actor pro-activo de redes de cooperación para la intervención territorial local, promotor de agendas ambientales escolares y locales y participante relevante de acciones concretas por una mejor calidad de vida."

Esta postura legislativa, debe transformarse en un accionar diario, cotidiano, permanente, de nuestras instituciones educativas, y de ahí, que la propuesta, para que ésta cámara se adhiera a la conmemoración de orden mundial, implique reforzar nuestro compromiso con la temática en el ámbito formal de la educación, pero también, la responsabilidad de hacerlo extensivo a toda la sociedad bonaerense, en tanto el objetivo es la preservación y cuidado del ambiente, en todos sus aspectos y niveles.


PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires